

ANEXO V

**PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS
(BASE PRIMERA)**

1.- CUERPO DE MAESTROS:

1.1. – MAESTROS/AS ESPECIALISTAS EN AUDICIÓN Y LENGUAJE, CON CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA:

Descripción del puesto:

-Maestro/a Especialista en Audición y Lenguaje, con conocimientos en **Lengua de Signos Española**, en centros con experiencias de educación en Lengua de Signos, en Infantil, Primaria o Secundaria.

Requisitos:

– Ser **funcionario de carrera** o **funcionario en prácticas** del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la especialidad de Educación Especial, Audición y Lenguaje (037) o estar habilitado para la misma, o ser **personal interino** de la bolsa de la misma especialidad, con tiempo de servicios en la Consejería de Educación o **aspirante a interinidad** del mismo cuerpo y especialidad ,y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

– *Acreditar, al menos, una formación en Lenguaje de Signos de 420 horas, equivalentes a un B2 de Lengua de Signos Española, homologadas por algunas de las de las siguientes instituciones (o equivalentes):*

* Administración Educativa.

- Título de Técnico Superior de Formación Profesional en Interpretación de Lengua de Signos (o certificación académica que acredite haber superado, al menos, 420 horas del mismo).
- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.
- Cursos Organizados por las Universidades.

* Servicio Andaluz de Empleo.

- Cursos de F.P.O. en comunicación en Lengua de Signos.

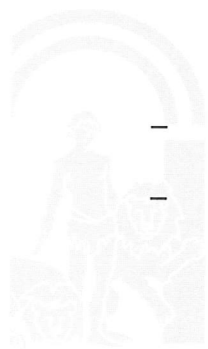
* Junta de Andalucía.

- Cursos en comunicación en Lengua de Signos.
 - 1.-FAAS (Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas)
 - 2.-CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas).

* APROSOJA (Asociación Provincial de Personas Sordas de Jaén).

– *Superar la Prueba práctica ante la Comisión correspondiente.*

– *Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico. Anexo III.*



1.2. – MAESTROS/AS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, CON CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA.

Descripción del puesto:

-Maestro/a Especialista en Pedagogía Terapéutica, con conocimientos en **Lengua de Signos Española** en centros con experiencias de educación en Lenguaje de Signos, en Infantil, Primaria o Secundaria.

Requisitos:

– Ser **funcionario de carrera** o **funcionario en prácticas** del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la especialidad de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica (036) o estar habilitado para la misma, o ser **personal interino** de la bolsa de la misma especialidad, con tiempo de servicios en la Consejería de Educación o **aspirante a interinidad** del mismo cuerpo y especialidad ,y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

– *Acreditar, al menos, una formación en Lenguaje de Signos de 420 horas, equivalentes a un B2 de Lengua de Signos Española, homologadas por algunas de las de las siguientes instituciones (o equivalentes):*

* Administración Educativa.

- Título de Técnico Superior de Formación Profesional en Interpretación de Lengua de Signos (o certificación académica que acredite haber superado, al menos, 420 horas del mismo).
- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.
- Cursos Organizados por las Universidades.

* Servicio Andaluz de Empleo.

- Cursos de F.P.O. en comunicación en Lengua de Signos.

* Junta de Andalucía.

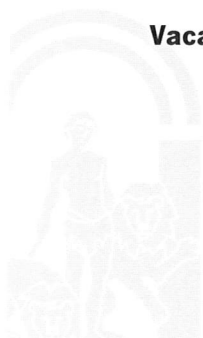
- Cursos en comunicación en Lengua de Signos.
 - 1.-FAAS (Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas)
 - 2.-CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas).

* APROSOJA (Asociación Provincial de Personas Sordas de Jaén).

– *Superar la Prueba práctica ante la Comisión correspondiente.*

– *Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico. Anexo III.*

Vacante: CEIP “ CANDIDO NOGALES “ de Jaén.



1.3.- MAESTROS/AS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, PARA ATENDER A ALUMNADO DE AULAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).

Descripción del puesto:

-Desempeño del trabajo docente del maestro/a en un Aula de Educación Especial con escolarización preferente de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos generales del desarrollo y del espectro autista.

Requisitos:

– Ser **funcionario de carrera o funcionario en prácticas** del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la especialidad de Educación Especial, de Pedagogía Terapéutica (036), o estar habilitado para la misma, o **ser personal interino** de la bolsa de la misma especialidad, **con tiempo de servicios en la Consejería de Educación**, y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

- Acreditación de haber realizado 60 horas de formación relacionada con el alumnado con NEE asociadas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, en especial, algunas horas de formación deben ser de Trastornos Del Espectro Autista.

- Experiencia profesional en atención al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos del Espectro Autista. (Certificado de la dirección del Centro, si la experiencia acreditada es en un puesto 00597037)

Elaboración de un Proyecto de trabajo que se centre en una propuesta de intervención con este alumnado y que contenga, al menos, los siguientes apartados:

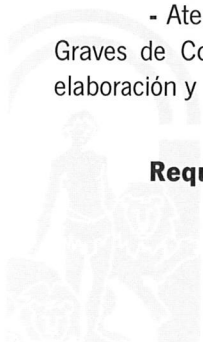
1. Justificación.
2. Objetivos de la intervención.
3. Actividades para desarrollarlos.
4. Metodología.
5. Materiales.
6. Formas de coordinación de profesorado, familia y otros profesionales.
7. Criterios de evaluación.

1.4.- MAESTROS/AS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, ATENCIÓN ALUMNADO CON N.E.E. DERIVADAS DE TRASTORNOS DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD Y TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA.

Descripción del puesto:

- Atención directa de alumnado con Trastornos por Déficit de Atención, con Hiperactividad y Trastornos Graves de Conducta, para el desarrollo del currículum, realización de adaptaciones curriculares significativas, elaboración y adaptación de material didáctico...

Requisitos:



- Ser **funcionario de carrera o funcionario en prácticas** del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la especialidad de Educación Especial, de Pedagogía Terapéutica (036), o estar habilitado para la misma, o **ser personal interino** de la bolsa de la misma especialidad, **con tiempo de servicios en la Consejería de Educación**, y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

- Acreditación de haber realizado 60 horas de formación relacionada con el alumnado con NEE asociadas con Trastornos por Déficit de Atención, con Hiperactividad y Trastornos Graves de Conducta,

- Compromiso de disponibilidad para el desplazamiento geográfico Anexo III

- Elaboración de un Proyecto de trabajo que se centre en una propuesta de intervención con este Alumnado con Trastornos Graves de Conducta y que contenga, al menos, los siguientes apartados:

1. Justificación.
2. Objetivos de la intervención.
3. Actividades para desarrollarlos.
4. Metodología.
5. Materiales.
6. Formas de coordinación de profesorado, familia y otros profesionales.
7. Criterios de evaluación.

Vacante: IES VIRGEN DEL CARMEN – JAÉN

1.5.- MAESTROS/AS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, PARA ATENDER A ALUMNADO DE AULAS ESPECÍFICAS CON N.E.E. DERIVADAS DE DIFERENTES GRADOS Y TIPOS DE CAPACIDADES PERSONALES DE ORDEN FÍSICO, PSIQUICO COGNITIVO O SENSORIAL .

Descripción del puesto:

- Atención directa en aula específica de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial y en especial asociadas a trastornos generales del desarrollo.

Requisitos:

- Ser **funcionario de carrera o funcionario en prácticas** del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la especialidad de Educación Especial, de Pedagogía Terapéutica (036), o estar habilitado para la misma, o **personal funcionario interino con tiempo de servicio** integrante de la especialidad bolsa (036) correspondiente al puesto ofertado, que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Acreditación de haber realizado 60 horas de formación relacionada con el alumnado con NEE asociadas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

- Dos años de experiencia profesional en atención al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial y asociadas a trastornos generalizados del desarrollo y del espectro autista.(Certificado de la dirección del Centro).

- Elaboración de un Proyecto de trabajo que se centre en una propuesta de intervención con este tipo de alumnado y que contenga, al menos, los siguientes apartados:

1. Justificación.
2. Objetivos de la intervención.
3. Actividades para desarrollarlos.
4. Metodología.
5. Materiales.
6. Formas de coordinación de profesorado, familia y otros profesionales.
7. Criterios de evaluación.

Vacante: IES AZ-ZAIT – JAÉN

1.6.- EDUCADORES/AS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO. MAESTROS/AS ESPECIALISTAS EN PRIMARIA O PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN RESIDENCIAS ESCOLARES.

Descripción del puesto:

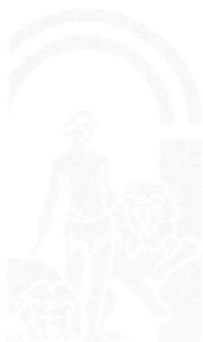
- Educadores/as de actividades formativas y de ocio en Residencias Escolares para ejercer las funciones de tutoría recogidas en el capítulo III de la Orden de 11 de enero de 2013 de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las mismas.

Requisitos:

- Ser **funcionario de carrera o funcionario en prácticas** del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la especialidad de Primaria (038) o Pedagogía Terapéutica (036) o estar habilitado en dichas especialidades, o **ser funcionario interino** del mismo Cuerpo y de las mismas especialidades (038 o 036) **con tiempo de servicios**, que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

– Expresar compromiso escrito de disponibilidad horaria (modelo Anexo IV) según recoge el capítulo IV de la Orden de 11 de enero de 2013 de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Residencias Escolares.

- Acreditar 50 horas de formación en compensación educativa, atención a la diversidad o convivencia e igualdad.



2.- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

2.1.- ATENCIÓN EDUCATIVA EN DOMICILIO -PES. ÁMBITO CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO

Descripción del puesto:

- Atención al alumnado enfermo que cursa enseñanzas obligatorias durante el tiempo de permanencia en su domicilio por imposibilidad de asistencia al centro educativo, en el que está inscrito.
- Dependencia organizativa del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Requisitos:

– Ser funcionario de carrera o funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las especialidades **de MATEMÁTICAS (006) o FÍSICA Y QUÍMICA (007) o BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (008) o TECNOLOGÍA (019)** o ser personal interino de las bolsas de especialidades de **MATEMÁTICAS BILINGÜE INGLÉS (11590006) o FÍSICA Y QUÍMICA BILINGÜE INGLÉS (11590007) o BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA BILINGÜE INGLÉS (11597008) o TECNOLOGÍA BILINGÜE INGLÉS (11597019)**, con tiempo de servicios en la Consejería de Educación, o aspirante a interinidad del mismo cuerpo y especialidades que el personal interino y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

– Los funcionarios de carrera o funcionario en prácticas además deberán acreditar poseer competencias de un **Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para la Lengua Inglesa** con las titulaciones relacionadas en el apartado 4.1.6. de la base Cuarta de la Orden de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA de 23 de noviembre de 2017).

– Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (modelo Anexo III).

– Presentación de un **Proyecto de Trabajo** que contemplará, al menos, los siguientes apartados:

1. Justificación.
2. Análisis del Contexto
3. Programación individual del alumno/a.
4. Evaluación de la labor Docente.
5. Estrategias y Procedimientos para seguimiento y evaluación del plan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO
Estructura adecuada del Proyecto: contempla todos los apartados recogidos en la convocatoria y referidos a alumnado de enseñanza obligatoria de atención educativa en domicilio
Viabilidad de la programación
Relación con el currículo establecido en la normativa andaluza
Originalidad en las actividades y tareas de aprendizaje
Coordinación con la familia y con el profesorado del centro
Modelo de evaluación coherente con la norma
Uso de un vocabulario técnico adecuado
Ausencia de errores ortográficos y sintácticos
Claridad y corrección en la expresión
Referentes normativos y bibliográficos actualizados

-Vacantes: Una a nivel provincial.

3.- PUESTOS CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

3.1.- EDUCADORES/AS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO – CUERPO PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591), ESPECIALIDAD SERVICIOS A LA COMUNIDAD (225). RESIDENCIA ESCOLAR LA GRANJA DE MARMOLEJO.

Descripción del puesto:

- Educadores/as de actividades formativas y de ocio en Residencias Escolares para ejercer las funciones de tutoría recogidas en el capítulo III de la Orden de 11 de enero de 2013 de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las mismas.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesionales (591) en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la especialidad de Servicios a la Comunidad (225) o ser personal interino del mismo Cuerpo y de la misma especialidad con tiempo de servicios y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad horaria (modelo Anexo IV) según recoge el capítulo IV de la Orden de 11 de enero de 2013 de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización y el

funcionamiento de las Residencias Escolares.

- Acreditar 30 horas de formación en compensación educativa, atención a la diversidad o convivencia e igualdad.

